

Nº Oficio: CS-CMF-0034

Santiago, 09 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

HECHO ESENCIAL
CONSORCIO DE SALUD SANTIAGO ORIENTE S.A.
Nº de inscripción en el Registro especial de entidades informantes: 309.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, me permito comunicar a usted lo siguiente:

El Directorio del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria (“Sociedad”), en sesión de 8 de abril de 2020, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el lunes 27 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en calle Los Militares 5885, oficina N° 902, comuna de Las Condes.

La Tabla de los asuntos a tratar en ella es la siguiente:

1. Aprobar la memoria, el balance general y los demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y examinar el respectivo informe de la empresa de auditoría externa;
2. Acordar el destino de las utilidades del ejercicio, si las hubiere, la distribución de éstas y el reparto de un dividendo definitivo, si fuere el caso; exposición de la política de dividendos de la Sociedad y del procedimiento a utilizar en el pago de los mismos;
3. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;
4. Designación del periódico en que se harán las publicaciones sociales, proponiéndose desde ya por el Directorio el diario El Líbero;

5. Información sobre las operaciones con partes relacionadas; y,
6. Demás materias que de conformidad a la ley y los estatutos son propias de las juntas ordinarias.

Tendrán derecho a participar de esta Junta Ordinaria de Accionistas, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, en el lugar señalado para la reunión. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Con todo, si por limitaciones impuesta por la autoridad competente o por no contar el día de la Junta con los medios necesarios para celebrarla de manera remota, ésta se pospondrá por fuerza mayor y se citará en otra fecha.

El Directorio acordó que, atendida las medidas y restricciones impuesta por la autoridad sanitaria a causa de la pandemia provocada por el virus Covid-19, en conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, utilizar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración junto con la votación a distancia. En tal contexto, para la participación a la Junta través de medio tecnológicos, los accionistas, actuando a través de las personas a que se refiere la letra a) siguiente, deberán enviar hasta las 10:00 horas del miércoles 22 de abril de 2020, un correo electrónico a la casilla alfonso.guerrero@csso.cl, manifestando su interés en participar en la Junta en forma remota a través de medios electrónicos y adjuntar los siguientes antecedentes: a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta y, del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista. b) Escritura de personería vigente de los representantes legales del accionista; y, c) El poder para comparecer en la Junta, el que deberá indicar el correo electrónico del apoderado e incluir una copia por ambos lados de su cédula de identidad vigente. Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada la integridad de los mismos e identidad de los solicitantes y del apoderado, la Sociedad le confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico. Más información y detalle respecto de cómo participar en forma remota en la Junta, se comunicará directamente a los correos de los representantes señalados en la letra a) precedente.

La información necesaria para la adecuada evaluación de los puntos contemplados en la Tabla, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Gibránn Alfredo Zavala Crisanto
Apoderado
Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A Sociedad Concesionaria

